



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA FONDO A RENDIR A NOMBRE DEL
FUNCIONARIO SR. JULIO PASTENES PEREZ.

EXENTO

DECRETO N° **3451** /2024.-

ARICA, 02 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 52, de fecha 19 de marzo de 2024, de Secretaría Municipal; Ordinario N° 1214, de fecha 25 de marzo de 2024, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 6262, de fecha 26 de marzo de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, a través de Memorandum N° 52, la Secretaría Municipal, solicita la entrega de fondo a rendir para la compra de loza (vasos, tazas y otros) para la Sala de Concejo;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE la entrega de fondo a rendir, por la suma de \$ 50.000, a nombre del funcionario Sr. JULIO PASTENES PEREZ, R.U.T. N° [REDACTED], Planta Jefaturas, grado 10, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
- IMPÚTESE el gasto al 215.22.12.002.001.001 "Gastos Menores" y al 114.03.08.002.353 "Otros Fondos a Rendir" (Julio Pastenes Pérez).
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
- Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CDR/CCG/bcm.-



SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270